

MANUAL PARA SOLICITAR EL SUBSIDIO DE MATRIMONIO O ACUERDO UNIÓN CIVIL

Actualización Junio 2026.

A contar de enero del 2023, el Servicio de Bienestar recibirá las solicitudes de beneficios para **el Subsidio de Matrimonio o Acuerdo Unión Civil** en el nuevo sistema informático de autoatención que se encuentra en Intranet. Por tanto, todos los *afiliados activos* deberán reembolsar a través de esta nueva plataforma, para lo cual es necesario contar con correo institucional vigente.

Los *afiliados pasivos*, al no tener una cuenta de correo vigente, no podrán aún realizar solicitudes en el sistema de Bienestar, por ahora deben continuar reembolsando vía correo electrónico a través de su ejecutiva de atención.

De esta manera, se pretende en un mediano plazo y gradualmente, que todos los beneficios del Servicio de Bienestar sean solicitados a través de la plataforma.



CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.



Atención presencial
o email casillas regionales



CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web

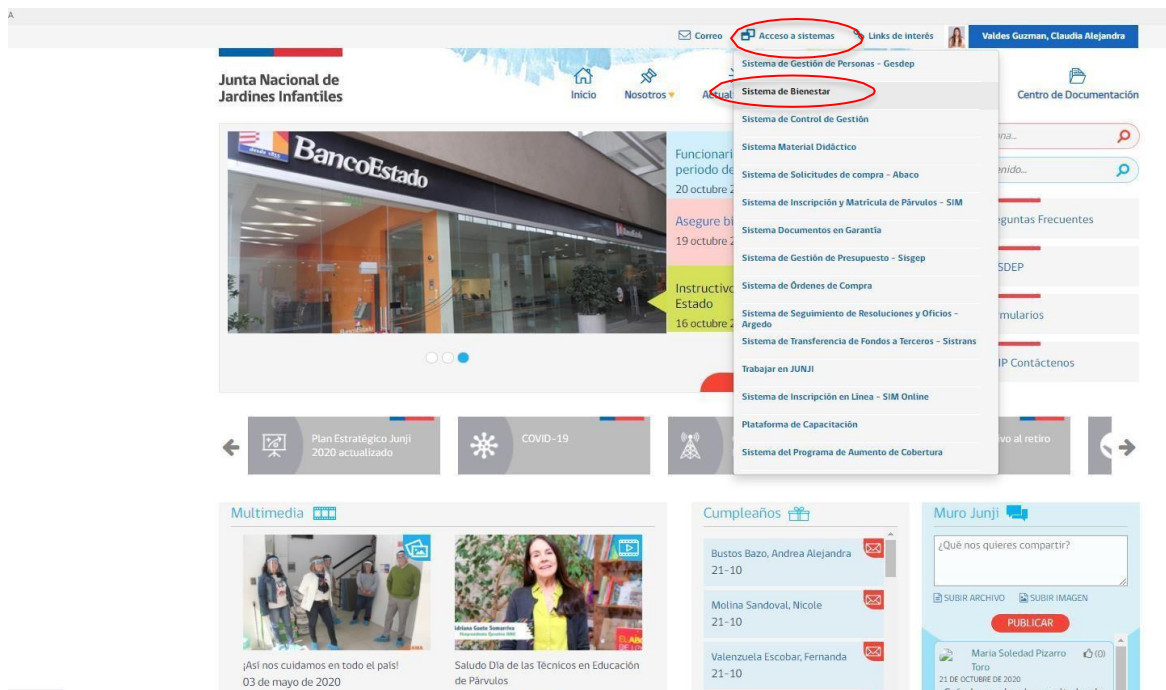


Intranet
Chatbot Emily

Acceso a la plataforma

1. Se debe entrar al siguiente link: <https://bienestar.junji.gob.cl/> o ingresar a la intranet <https://www.junji.gob.cl/>

Puede ingresar a través de un P.C. o de un teléfono móvil, pero debe situar el dispositivo de manera horizontal para visualizar la pantalla completa.



2. Ingresar como “funcionario”:



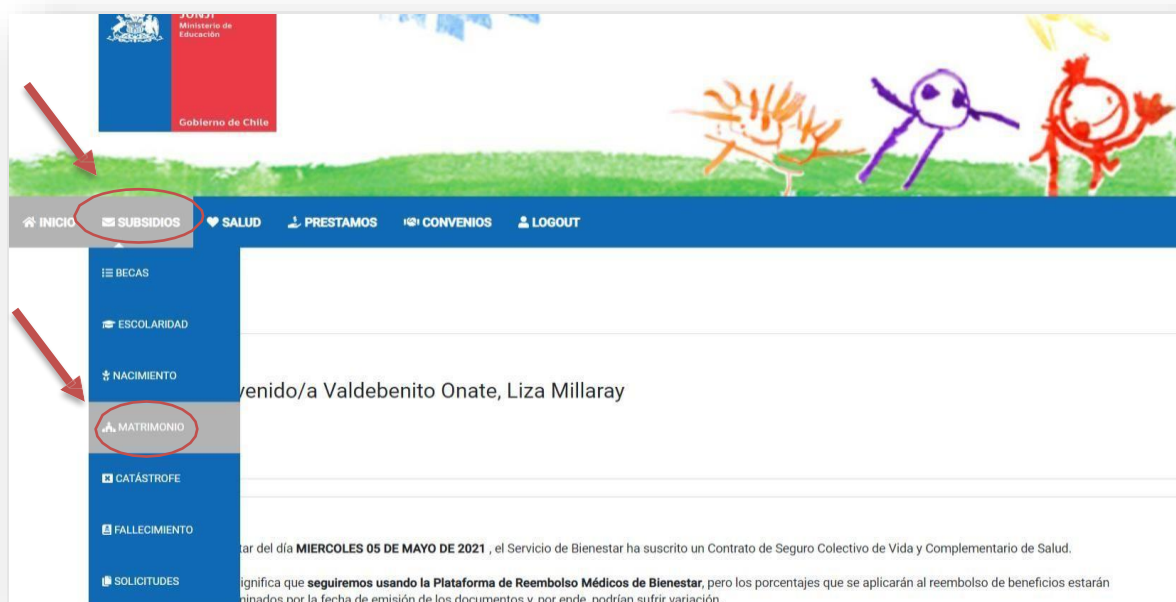
CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.

Atención presencial
o email casillas regionales

CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web

Intranet
Chatbot Emily

3. Ingresar en la pestaña de “Subsidios” y Seleccionar “Matrimonio”



4. En Datos Cónyuge, escribir “Rut Cónyuge”

- Debe indicar el Rut del o la cónyuge, sin puntos y con guion.
- En el caso de ser ambos funcionarios de la institución, **los dos pueden cobrar el beneficio.**
- Una vez escrito el Rut debe apretar el boton consultar, para que el sistema haga la consulta con Registro Civil y automáticamente se llena el campo con el nombre completo asociado al Rut registrado.
- En el caso que él o la cónyuge sea extranjero y no posea Rut definitivo, debe escribir el Rut provisorio o N° de identificación registrado en su país con formato Rut Chileno (xxxxxxxx-x) y adjuntar documentos adicionales, mencionados en el punto 8.
- Sólo en caso que la integración con Registro Civil no esté operativa, el sistema dejará el campo del nombre en blanco para ser completado por el funcionario. (Punto 5)



CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.



Atención presencial
o email casillas regionales



CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web



Intranet
Chatbot Emily

Subsidio Matrimonio

Datos Cónyuge

RUT Cónyuge

Nombre Cónyuge

Datos Unión

178512

Consultar

Usuario: Valdebenito Onate, Liza Millaray

5. “Nombre Cónyuge”

- Al consultar el Rut en el paso anterior, automáticamente se llena el campo con el nombre completo asociado al Rut registrado.
- Sólo en caso de que la integración con Registro Civil no esté operativa, el sistema dejará el campo del nombre en blanco para ser completado por el funcionario, indicando correctamente el nombre completo del o la cónyuge.

Subsidio Matrimonio

Datos Cónyuge

RUT Cónyuge

Nombre Cónyuge

Datos Unión

Tipo Unión

Fecha Celebración

1785

CARLOS GUILLERMO BA /A

SELECCIONE....

dd-mm-aaaa

Consultar

Usuario: Valdebenito Onate, Liza Millaray

6. En Datos Unión, seleccionar “Tipo de Unión”

- Indicar si es Matrimonio o AUC.
- El afiliado o afiliada que contraiga Matrimonio tendrá derecho, por una sola vez en un plazo de 5 años, a un subsidio de matrimonio.
- El afiliado o afiliada que contraiga AUC tendrá derecho, por una sola vez en un plazo de 5 años, a un subsidio de AUC.



CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.



Atención presencial
o email casillas regionales



CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web



Intranet
Chatbot Emily

RUT Cónyuge

178512

Consultar

Nombre Cónyuge

CARLOS GUILLERMO BA /A

Datos Unión

Tipo Unión

SELECCIONE....

MATRIMONIO

ACUERDO UNIÓN CIVIL

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Fecha Celebración

Adjuntar

7. Seleccionar “Fecha Celebración”

- Debe indicar fecha de la celebración, según lo que indica el certificado (emitido por el Registro Civil) de Matrimonio o AUC.
- El evento debe haber ocurrido posterior a los 3 meses de carencia, si fue celebrado dentro de este plazo, no califica para solicitar el subsidio.
- Este beneficio puede ser cobrado hasta 6 meses posterior a la fecha del Matrimonio o AUC.

RUT Cónyuge

17851

Consultar

Nombre Cónyuge

CARLOS GUILLERMO BA /A

Datos Unión

Tipo Union

MATRIMONIO

Fecha Celebración

05-12-2022

Adjuntar

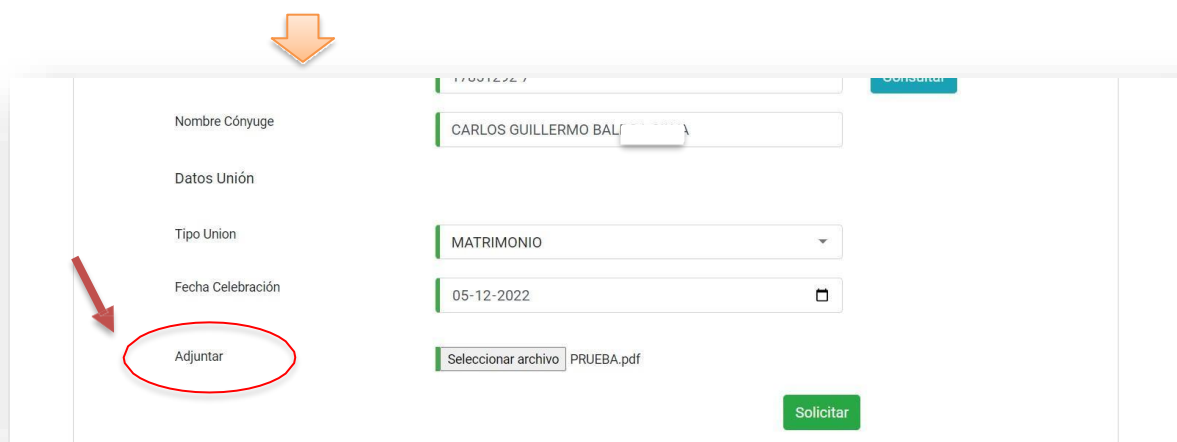
Seleccionar archivo

PRUEBA.pdf

8. Adjuntar “Archivo”

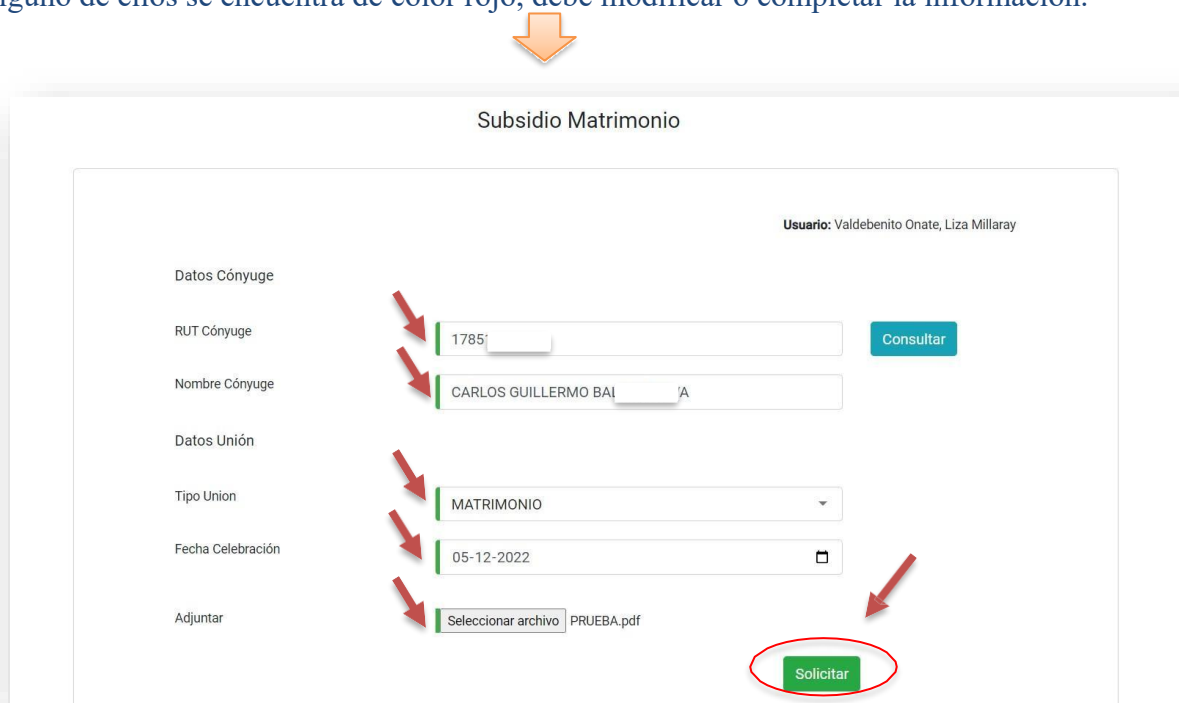
- Certificado de Matrimonio o AUC, emitido por el Registro Civil.
- No se permiten imágenes de la libreta de Matrimonio.
- En el caso que él o la cónyuge sea extranjero y no posea Rut definitivo, debe escribir el Rut provisorio o N° de identificación registrado en su país con formato Rut Chileno (xxxxxxxx-x) y adjuntar documentos adicionales para identificarse: Pasaporte o Cédula de identidad del país de origen.

- Si desea adjuntar más de un documento, éstos deben ser escaneados para que se transformen en un archivo, ya que, el sistema permite en este ítem, sólo un archivo.
- Se debe seleccionar y adjuntar el archivo en formato PDF, PNG, JPG y JPEG (el sistema no permite Word ni Excel) y el peso total de todos los documentos adjuntos no debe exceder de 25 MB.
- No debe adjuntar formulario de beneficios.



9. Al “Solicitar”

Para que sea finalizado el proceso debe solicitar y fijarse que todos los ítems estén de color verde, si alguno de ellos se encuentra de color rojo, debe modificar o completar la información.




CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.



Atención presencial
o email casillas regionales



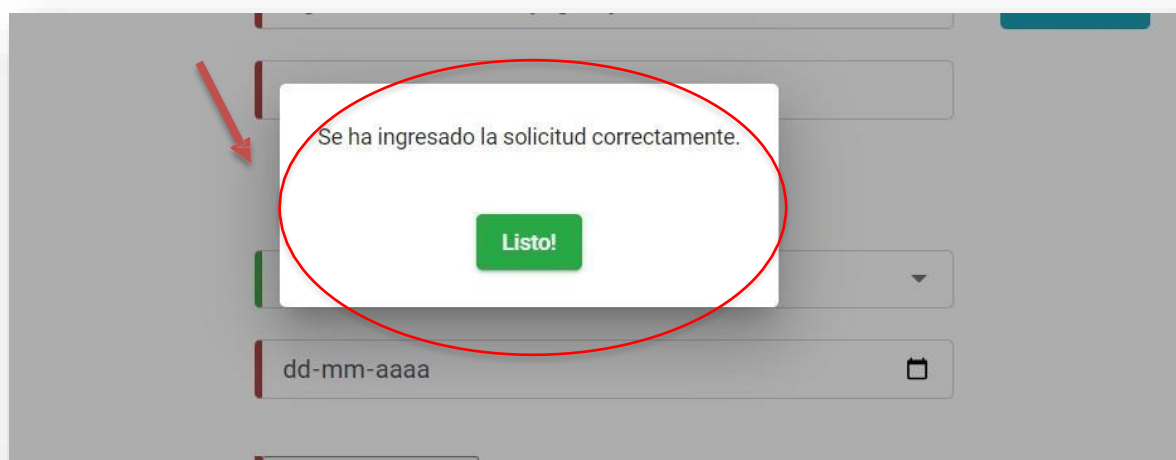
CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web



Intranet
Chatbot Emily

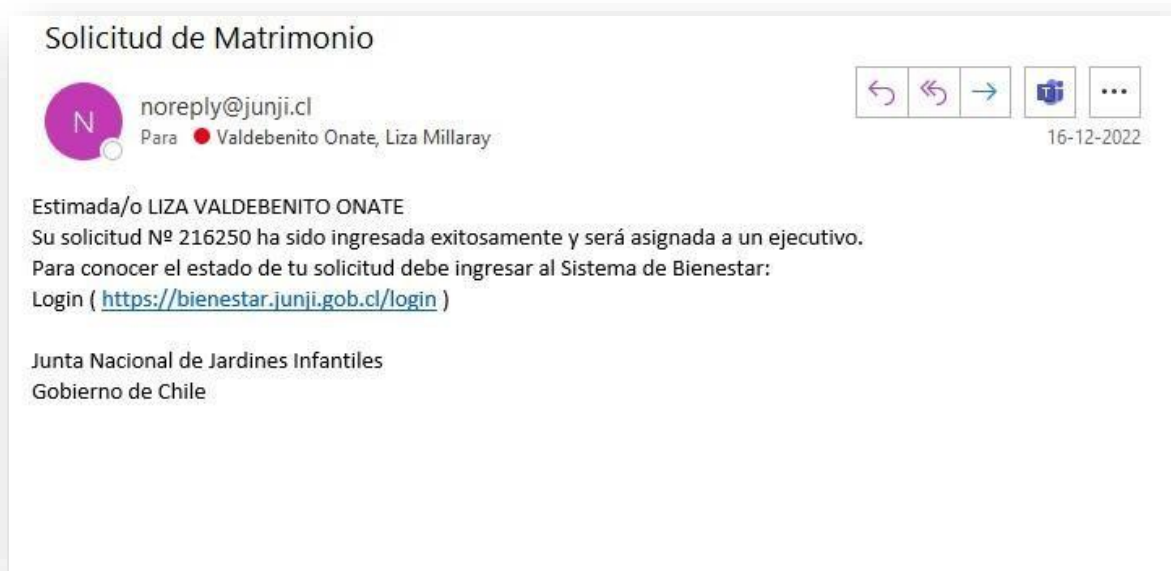
10. “Solicitud ingresada exitosamente”

El mensaje debe indicar que fue exitosa la solicitud, si no figura el mensaje, debe revisar los antecedentes anteriores y verificar si le falta algún antecedente.



11. Notificación automática

Recibirá en su bandeja de entrada del correo institucional, una notificación del estado que se encuentra el beneficio.



CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.



Atención presencial
o email casillas regionales



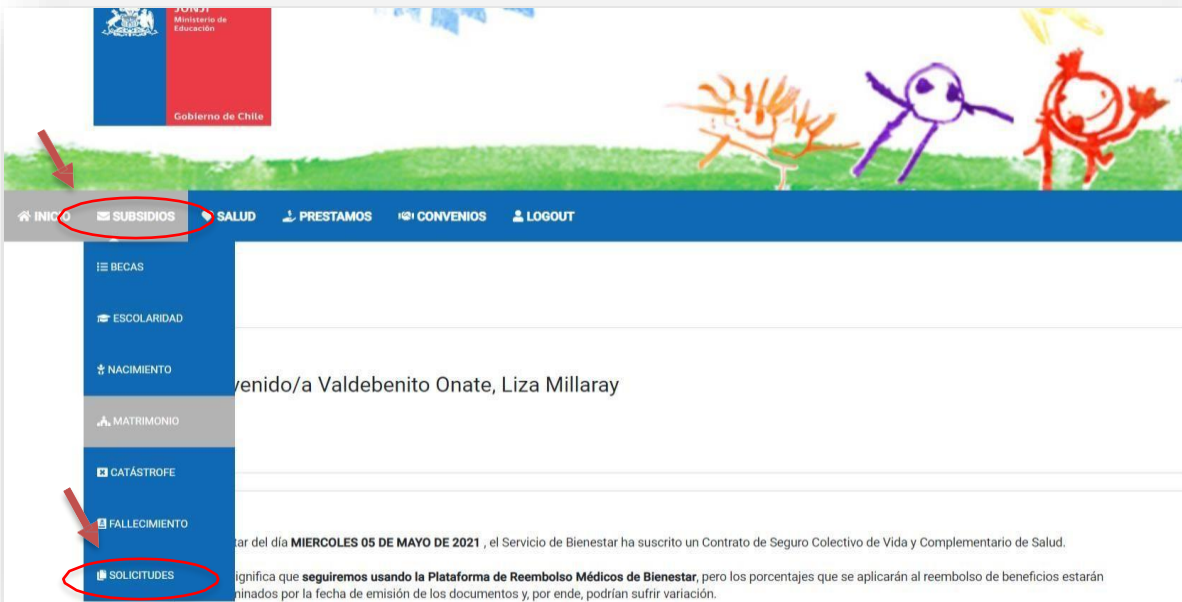
CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web



Intranet
Chatbot Emily

12. Solicitudes ingresadas

Se puede visualizar el beneficio de Matrimonio o AUC en “Subsidios” y luego “Solicitudes”, en qué estado están y los documentos que se adjuntaron.



Servicio de Bienestar

Ante cualquier duda contactarse con el CAIP telefónico
26546060 o a bienestar@junji.cl



CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.



Atención presencial
o email casillas regionales



CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web



Intranet
Chatbot Emily